

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Junio 29 de 2016

EDICIÓN ESPECIAL

45 Páginas

RESOLUCIÓN No. 09192 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios do una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANTA ANA del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 09 del 19 de Enero de 1.965, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta No. 01 de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse. según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANTA ANA del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTA:	EDILMA MUÑOZ QUINTERO	28.300.962
VICEPRESIDENTE:	ISIDRO ANTONIO GARZÓN	5.746.513
TESORERO:	ROQUE ANTONIO PRADA	5.745.948
SECRETARIA:	MARY LUZ OCHOA ROMERO	28.272.233

COORDINADORES COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD-	CICILIA BECERRA	28.380.694
OBRAS-	CARLOS ABRAHAM SAMACA	5.745.529
DEPORTES-	PEDRO JOSÉ BARÓN	5.746.743
MEDIO AMBIENTE:	EVELIO MERCHAN	13.815.484
FISCAL:	LUIS ALBERTO PORRAS AMADO	5.746.786

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	JAZMÍN AYDEE RIVERA	28.381.547
	LUIS ORESTE SAMACA	5.745.561
	ROSALBA PRADA	28.380.923
DELEGADOS:	EDILMA MUÑOZ QUINTERO	28.380.962
	MARÍA DEL CAMEN RUEDA	28.254.127
	MARIO GUERRERO PAREDES	5.745.687
	CELESTINO MANCILLA	5.746.434

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y

deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 09193 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN IGNACIO del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, con personería Jurídica dada por la Resolución No 101 del 15 de Septiembre de 1.976 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta No 01 de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN IGNACIO del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento

de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTA:	OFELMINA RINCÓN JAIMES	37.801.050
VICEPRESIDENTE:	FERMANDO RODRÍGUEZ	79.263.594
TESORERO:	ALFONSO LEÓN	5.688.554
SECRETARIA:	CLAUDIA ROCÍO MORALES	1.104.184.382

COORDINADORES COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	BERNARDO QUIROGA	5.746.308
OBRAS:	SONIA MORALES	28.381.412
DEPORTE:	ALBA MILENA AMADO	28.381.676
MEDIO AMBIENTE:	LEIDY LEÓN	1.104.184.634
EDUCACIÓN:	SAÚL ARENALES	5.746.594
FISCAL:	ALICIA QUIROGA	28.381.260

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	DANIEL MORALES	5.746.728
	VÍCTOR LIZARAZO	13.516.351
	PEDRO FONSECA	5.746.253
DELEGADOS:	OFELMINA RICON JAIMES	37.801.050
	TERESA CACERES	28.381.460
	MARTHA BECERRA	1.104.184.637
	JAIME SIERRA	5.746.234

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 09194 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 50/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA CLARA del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 154 del 02 de Agosto de 1962, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta sin numero de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 do Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios, de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA CLARA del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS EDUARDO LEIVA	91.103.306
VICEPRESIDENTA:	GLORIA CECILIA OCHOA	28.381.201
TESORERO:	FELIZ BERNARDO OCHOA	5.746.077
SECRETARIA:	MARÍA EUGENIA BAYONA	28.381.494

COORDINADORES COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	MARÍA DELFILIA BARÓN	63.491.478
OBRAS:	JAIME DÍAZ	13.812.223
EDUCACIÓN:	JHON FREDY LEIVA	1.104.184.544
MEDIO AMBIENTE:	GILBERTO LEIVA	5.745.875
FISCAL:	WILLIAN OSBALDO DÍAZ RAMÍREZ	5.746.244

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	SANDRA LEIVA	1.104.184.843
	LUZ MARINA RAMÍREZ	28.381.405
	ESPERANZA LEIVA	28.381.598
DELEGADOS:	LUIS EDUARDO LEIVA	91.103.306
	FIDELINA PORRAS	28.380.928
	EUGENIA VELANDIA	28.381.088
	HELBERTO PRADA	91.069.788

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial de Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 09195 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS TAPIAS del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, con Personería Jurídica 515 dada por la Resolución N° 18993 del 09 de Noviembre de 2.012, expedida por la Gobernación dft Santander dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta No 1 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo ,Í0 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS TAPIAS del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTA:	ADRIANA QUINTERO	1.104.184.183
VICEPRESIDENTA:	LUZ FANY SIERRA	28.381.469
TESORERA:	MARTHA LUCIA	1.104.184.224
SECRETARIA:	BLANCO NUBIA AMAYA	29.391.716

COORDINADORES COMISIÓN DE TRABAJO:		
SALUD:	GILBERTO SIERRA	1.104.184.050
OBRAS:	RAÚL AVILA GONZÁLEZ	5.697.596
EDUCACIÓN:	MARÍA LUCIA QUINTERO	28.271.797
MEDIO AMBIENTE:	ROBERTO SIERRA	5.746.583
FISCAL:	EDELMIRA SAAVEDRA	1.098.767.449

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	OLGA MILENA SUAREZ	1.100.812.790
	TELMO VARGAS POCHE	2.198.501
	GABRIEL ROMERO	5.746.037
DELEGADOS:	ADRIANA QUINTERO	1.104.184.183
	CRISANTO RIVERA	5.746.763
	HENRY PRADA BLANCO	5.746.681

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 09196 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANTA BARBARA del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la

Resolución N° 155 del 02 de Agosto de 1962, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta No 01 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que lienen lot, organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANTA BARBARA del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020. a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	PEDRO ANTONIO SANDOVAL	5.746.492
VICEPRESIDENTE:	ALIRIO BARRERA	5.746.599
TESORERO:	JOAQUÍN SANDOVAL.	5.745.518
SECRETARIA:	LIDA ALEJANDRA QUIROGA	39.558.024

COORDINADORES COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	FELICITAS RAMÍREZ	28.380.724
OBRAS:	JAVIER ROJAS	2.171.142
EDUCACIÓN:	LIGIA MARÍA CAMACHO	37.794.966
MEDIO AMBIENTE:	LUIS FRANCISCO PINZÓN	5.746.158
DEPORTES:	BEATRIZ RIAÑO	28.381.634
FISCAL:	JUAN PABLO URIBE	5.745.517

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	JAIME ENRIQUE ROJAS	5.745.949
	GUSTAVO ARENALES	5.746.390
	JAVIER CARREÑO	17.334.182
DELEGADOS:	PEDRO ANTONIO SANDOVAL	5.746.492
	GABRIEL SÁNCHEZ	13.827.142
	FELISA GUALDRON	28.252.817
	OMAIRA PINTO	1.095.807.016

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de

publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 09197 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN CAYETANO del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 226 del 03 de Noviembre de 1966, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta No 01 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN CAYETANO del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSÉ MIGUEL RIVEROS	5.745.611
VICEPRESIDENTE:	CRISANTO SOLER	5.745.766
TESORERO:	JOSÉ ANTONIO PINZÓN	5.745.976
SECRETARIA:	GLADIS MONTAÑEZ.	28.272.483

COORDINADORES COMISIÓN DE TRABAJO:

EDUCACIÓN:	ELICEO MARTÍNEZ	5.745.987
OBRAS:	DONALDO TEQUITA	5.746.339
MEDIO AMBIENTE:	GUILLERMO GARCÍA	13.833.269
SALUD:	LEIDY TATIANA JAIMES	1.099.362.036
FISCAL:	ADOLFO GARCÍA	5.696.795

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ZORAIDA GUERRERO	37.946.518
NUVIA MUÑOZ	28.381.660
ADRIANA PINZÓN	99.101.109.557
DELEGADOS:	
JOSÉ MIGUEL RIVEROS	5.745.611
MIGUEL ÁNGEL RIVEROS	5.746.501
JUSTO EMILIO PINZÓN	5.746.555
CESAR AURIO SOLER	1.104.184.120

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

RESOLUCIÓN No. 09198 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA AURORA DE LAS VEREDAS DE SAN AGUSTÍN Y SAN JUAN NEPOMUCENO del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, con Personería Jurídica

dada por la Resolución N° 180 del 27 de Agosto de 1965, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta 01 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA AURORA DE LAS VEREDAS DE SAN AGUSTÍN Y SAN JUAN NEPOMUCENO del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS HERNESTO MERCHAN	4.085.338
VICEPRESIDENTE:	LUIS ALVEIRO GARCÍA	1104184340
TESORERO:	JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ	5.746.721
SECRETARIA:	MARLENY SIERRA	28.381.646

COORDINADORES COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	GILBERTO ORTIZ	5.745.521
OBRAS:	YASIN ORLANDO CACERES	5.746.775
EDUCACIÓN:	DIOGENES SIERRA	1104184409
MEDIO AMBIENTE:	LEONARDO CORZO	13.834.769
FISCAL:	JOSÉ GREGORIO SIERRA	5.544.905

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	FLOR ELVA CACERES	28.380.876
	VERÓNICA PINZÓN	28.381.651
	DIOGENES PACHECO	1104184581
DELEGADOS:	LUIS HERNESTO MERCHAN	4.085.338
	JOSÉ ROBERTO CASTRO	91.044.855
	ISABEL AGUILAR	28.381.770
	JORGE A. MERCHAN	2.171.176

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 09199 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ANTIGUA del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 98 del 15 de Septiembre de 1.976, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta sin numero de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ANTIGUA del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FERNANDO CASTRO	91.326.225
VICEPRESIDENTE:	ANÍBAL MANCILLA	5.746.623

TESORERO:	PAUBLINO GARZÓN	4.085.203
SECRETARIO:	LUIS CARLOS RIAÑO	5.746.539

COORDINADORES COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	MARÍA TERESA ARENALES	1.104.184.476
OBRAS:	JAIME RAMÍREZ	5.746.063
EDUCACIÓN:	DANILO BARRERA	99.052.914.422
DEPORTE:	DANIEL FELIPE GARZÓN	1.005.655.540
MEDIO AMBIENTE	LIZETH TATIANA BARRERA	1.104.184.925
FISCAL:	CIRO ANTONIO CAMACHO	13.437.553

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ANA DE DIOS AMADO	51.815.913
	ANA FRANCISCA CASTRO	63.355.085
	BENICIA MANRIQUE	28.381.016
DELEGADOS:	FERNANDO CASTRO	91.326.225
	CRISTIAN ALFONSO MANCILLA	1.104.184.673
	JOSÉ LEONARDO CASTRO	1.104.184.079
	ANGELMIRO VELANDIA	1.104.184.859

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 09200 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990. Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN MIGUEL del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 073 del 19 de Abril de 1966, expedida

por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nn 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta sin numero de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 lky 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN MIGUEL del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOAQUÍN RAMÍREZ	5.746.410
VICEPRESIDENTE:	HENRYGARNICA	5.746.409
TESORERO:	OLIVERIO PINTO	5.746.274
SECRETARIA:	OLGA LUCIA PINTO	28.381.535

COORDINADORES COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	URIAS BAYONA	91.152.782
OBRAS:	PROSPERO PINZÓN	5.746.391
EDUCACIÓN:	HENRY SIERRA	5.745.782
DEPORTES:	JOSÉ ANTONIO CASTRO	1.104.184.355
MEDIO AMBIENTE	OFELIA ECHAVARRIA	28.381.231
FISCAL:	LEONARDO PINZÓN	1.104.184.653

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	JULIO CESAR ESTUPIÑAN	1.104.184.739
	LUZ ADELA GUTIÉRREZ	28.381.408
	ANA LUCIA RUEDA	28.381.110
DELEGADOS:	JOAQUÍN RAMÍREZ	5.746.410
	CARLOS ANDRÉS BAYONA	1.095.818.478
	DIOGENES ANGARITA	5.746.467
	JOSÉ NORBERTO PINTO	1.104.184.626

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 09201 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSÉ del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 745 del 25 de Marzo de 1980, expedida por el Ministerio del Interior hoy de Justicia, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta sin numero de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSÉ del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HORACIO NIÑO CACERES	79.264.180
VICEPRESIDENTE:	RAÚL PINZÓN	5.746.525
TESORERA:	LUCIANA AMAYA	1.098.679.168
SECRETARIA:	ANGELA RANGEL	28.381.572

COORDINADORES COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	ARGEMIRO SIERRA	5.746.558
OBRAS:	LUIS JOSÉ SERRANO	5.745.725
EDUCACIÓN:	ROSA DELIA QUINTERO	28.381.772
MEDIO AMBIENTE:	ROSENDA NIÑO	28.387.464
FISCAL:	SEVERIANO SIERRA	91.044.599

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ARTURO RANGEL	5.745.698
	LUIS JOSÉ QUINTERO	5.746.119
	JOSÉ MARÍA MUÑOZ	5.746.691
DELEGADOS:	HORACIO NIÑO CACERES	79.264.180
	ROSALBA PINTO	1100221270
	LUIS ALBERTO RANGEL	5.746.625
	MARÍA ESMIT SIERRA	28.381.733

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 09202 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN ROQUE ALTO del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de

Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 3279 del 23 de Octubre de 1980, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta sin numero de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que lienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002. la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN ROQUE ALTO del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTA:	ROSA EVA OROZCO	28.381.370
VICEPRESIDENTE:	JHON FREDY OROZCO	1.005.655.769
TESORERO:	PEDRO PABLO MUÑOZ	5.746.692
SECRETARIA:	LUZ MERY GARZÓN	1.104.184.156

COORDINADORES COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	BRAYAN OROZCO	1.005.655.796
OBRAS:	NELLY ABRIL	28.381.702
MEDIO AMBIENTE:	MARCOS MUÑOZ	5.746.554
FISCAL:	GERARDO SIERRA	5.746.278

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

EFRAIN ROJAS	5.745.567
CIRO ALFONSO OROZCO	5.688.599
HERNÁN GUARIN	5.746.144

DELEGADOS:	ROSA EVA OROZCO	28.381.370
	LUZ MERY GARZÓN	1.104.184.156
	MELICIA CARRILLO	28.381.581

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de nulificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 09203 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COIVIUNAL CORREGIMIENTO DE RICAURTE del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No 251 del 20 de Noviembre de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta sin numero de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COIVIUNAL CORREGIMIENTO DE RICAURTE del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTA:	MERCEDEIMA ORTIZ	28.381.430
VICEPRESIDENTE:	MARCO FIDEL FUENTES	91.215.853
TESORERA:	LUZ FANNY ALMEYDA	28.383.640
SECRETARIA:	ALEJANDRINA ALMEYDA	28.383.791

COORDINADORES COMISIÓN DE TRABAJO:		
SALUD:	BLANCA MERY DURAN	28.383.790
OBRAS:	BETO ALMEYDA	5.746.180
EDUCACIÓN:	ESPERANZA CAMACHO	35.479.592
MEDIO AMBIENTE:	EVELIO DURAN	72.126.240
FISCAL:	CARLOS ARTURO ROJAS	5.746.359

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	HORACIO CAMACHO	5.745.607
	JOSÉ ANTONIO DUARTE	5.689.395
	PEDRO JESÚS PRADA	5.681.435
DELEGADOS:	MERCEDEIMA ORTIZ	28.381.430
	LUIS FRANCISCO ALMEYDA	5.747.020
	LUIS ALFREDO RAMÍREZ	5.745.957

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No. 09204 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios do una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN RAFAEL del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 100 del 15 de Septiembre de 1976, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el

período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020

2. Que Revisada el Acta sin numero de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN RAFAEL del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSÉ MANUEL AYALA	1.101.684.682
VICEPRESIDENTE:	LEONARDO RUEDA	5.746.764
TESORERO:	CRISANTO MORA	5.746.634
SECRETARIA:	MARTHA LILIANA SIERRA	63.476.665

COORDINADORES COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	ARNULFO ANGARITA RUEDA	5.746.716
OBRAS:	ALIRIO AYALA ALVAREZ	5.690.823
EDUCACIÓN:	HÉCTOR FABIÁN ACOSTA	1.104.184.844
MEDIO AMBIENTE	ALIX AYALA ANGARITA	28.381.564
FISCAL:	JOSÉ ANTONIO PINTO	5.688.851

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ANA DE JESÚS ALFONSO	63.476.072
	LILIA J PINTO PINTO	1.100.220.730
	MARÍA DE JESÚS AYALA	28.253.808
DELEGADOS:	JOSÉ MANUEL AYALA	1.101.684.682
	ROSA YURANY CAICEDO	1.100.222.429
	MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ	28.380.924
	CIRO ANTONIO LIZARAZO	5.746.064

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Fernando Rincón

EDUCACIÓN:	EDILMA PINTO AVILA	28.381.112
MEDIO AMBIENTE:	RUTBIENA ORTIZ	28.381.614
FISCAL:	SONIAAGUILAR PINTO	28.381.771

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	SONIA MILENA ROJAS	1005655544
	BENJAMÍN PRADA PINZÓN	2.170.006
	HELENA MAYORGA	37.739.831
DELEGADOS:	CAMILO ANDRÉS MORALES	1104184910
	HUMBERTO SANDOVAL S.	5.746.184
	ADRIANA LIZETH MONTAÑEZ	1104184045
	FAIBER JHOAN PINTO	1104184178

RESOLUCIÓN No. 09205 DE

Por lá cual so inscriben Dignatarios do una Junta de
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003. y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No 162 del 10 de Julio de 1.968, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020

2. Que Revisada el Acta sin numero de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen ios requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANA del municipio de SAN JOAQUÍN Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CAMILO ANDRÉS MORALES	1104184910
VICEPRESIDENTE:	JUAN CARLOS ROJAS	1104184075
TESORERA:	ANA FERNANDA ARENALES	1104184225
SECRETARIA:	DIANA KATHERINE SIERRA	63.539.986

COORDINADORES COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	SANDRA YAMILE PICÓN	28.381.663
OBRAS-	NÉSTOR VELANDIA MARTÍNEZ	91.247.289

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial dei Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Fernando Rincón

RESOLUCIÓN No 09211 DE

Por la cual so Inscriben Dignatarios de nnn Junta do
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA VEREDA CRUZ ROJA, del municipio de SIMACOTA, Departamento do Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 026 del 07 de abril de 1976, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 do Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril do 2016 y demás documentos

adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorrogarse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA VEREDA CRUZ ROJA, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016. al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JORGE ELIECER VECINO LOZANO	9.390.110
VICEPRESIDENTE:	DAVID CALDERÓN SUAREZ	5.727.100
TESORERO:	LUISA FERNANDA MIRA NCASTRO	1.039.603.000
SECRETARIO:	ROSELIA BERMUDEZ LONDOÑO	1.039.685.047

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	NATALIA ARRIETA SÁNCHEZ	20.019.019
OBRAS:	JOSÉ ÁNGEL SANCIIEZ	96.124.654
EDUCACIÓN:	ELKIN SÁNCHEZ SUAREZ	91.447.010
FISCAL:	HÉCTOR PINZÓN BAYONA	91.436.363

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	NELLY BERMUDEZ	41.435.309
	CARMEN LUISA LOZANO	46.355.330
	HUBER SÁNCHEZ	1.005.175.594
DELEGADOS:	JORGE ELIECER VECINO LOZANO	9.300.110
	IRMA PINTO GUERRERO	63.462.493
	NORBERTO BERMUDEZ.	7.133.317

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09220 DE

Por la cual se autoriza una Renovación Extemporanea a una Juntas de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que las JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL: DE LAS VEREDAS CUTIGATA Y LAS CRUCES, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 122 del 25/00/1970, la Gobernación de Santander, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL SECTOR SANTERO-AGUIRRE-EL OSO DE LA VEREDA AGUIRRE, con Personería Jurídica No. 470 dada por la resolución No. 010602 de 24/07/2012. expedida por la Gobernación de Santander, VEREDA BETANIA III, con Personería Jurídica No.339 dada por la Resolución N°15002 del 03/12/2008, expedida por la Gobernación de Santander, BARRIO MARÍA PAZ, con Personería Jurídica No. 0255 dada por la Resolución No.0958 del 28 de Octubre de 1994, expedida por la Gobernación de Santander, BARRIO BELLAVISTA, con Personería Jurídica No. 204 dada por la Resolución No. 1787 del 14 de Febrero de 2006, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, no eligió dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, juntas de acción comunal del municipio de LEBRIJA.

2. Que mediante oficios radicados en esta dependencia, y actuando como afiliados de estas organizaciones comunales, solicitan se les autorice un plazo para poder volver a realizar el proceso electoral.

3. Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esa Junta de Acción comunal pueda realizar el proceso de elección de dignatarios de la Junta.

4. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2000, Artículo 7 numeral 15 literal b "cuanto exista clamor general de la comunidad".

5. Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACIÓN EXTEMPORANEA de la Juntas de Acción Comunal:

DE LAS VEREDAS CUTIGATA Y LAS CRUCES, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 122 del 25/08/1970, la Gobernación de Santander, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL SECTOR SANTERO-AGUIRRE-EL OSO DE LA VEREDA AGUIRRE, con Personería Jurídica No. 470 dada por la resolución No. 010602 do 24/07/2012, expedida por la Gobernación de Santander, VEREDA BETANIA III, con Personería Jurídica No.339 dada por la Resolución N°15002 del 03/12/2008, expedida por la Gobernación de Santander, BARRIO MARIA PAZ, con Personería Jurídica No. 0255 dada por la Resolución No.0958 del 28 de Octubre de 1994, expedida por la Gobernación de Santander, BARRIO BELLAVISTA, con Personería Jurídica No. 204 dada por la Resolución No.1787 del 14 de Febrero de 2006, expedida por la Gobernación de Santander, del municipio de LEBRIJA, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos meses a partir de la notificación de la presente Resolución a la Juntas de Acción de Acción Comunal: DE LAS VEREDAS CUTIGATA Y LAS CRUCES, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 122 del 25/08/1970, la Gobernación de Santander, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL SECTOR SANTERO-AGUIRRE-EL OSO DE LA VEREDA AGUIRRE, con Personería Jurídica No. 470 dada por la resolución No. 010602 de 24/07/2012, expedida por la Gobernación de Santander, VEREDA BETANIA III, con Personería Jurídica No.339 dada por la Resolución N°15002 del 03/12/2008, expedida por la Gobernación de Santander, BARRIO MARÍA PAZ, con Personería Jurídica No. 0255 dada por la Resolución No.0958 del 28 de Octubre de 1994, expedida por la Gobernación de Santander, BARRIO BELLAVISTA, con Personería Jurídica No. 204 dada por la Resolución No.1787 del 14 de Febrero de 2006, expedida por la Gobernación de Santander, del municipio de LEBRIJA, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: RAFAEL ANDRES PÉREZ CORTES

Contratista Secretaria del Interior.

RESOLUCIÓN No. 09222 DE

Por la cual se autoriza una Renovación Extemporánea a una Junta de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, SAN NICOLÁS Y CORDILLERA, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N°120 del 24/10/1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, no eligió dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que la señor JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ, mediante oficio de fecha Junio 03 de 2016 y actuando como AFILIADO de esta organización comunal, solicita se les autorice un plazo para poder volver a realizar el proceso electoral.

3. Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esa Junta de Acción comunal pueda realizar el proceso de elección de dignatarios de la Junta.

4. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 numeral 15 literal b "cuanto exista clamor general de la comunidad".

5. Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACIÓN EXTEMPORÁNEA de la Junta de Acción Comunal, SAN NICOLÁS Y CORDILLERA, del municipio de LEBRIJA, con Personería Jurídica dada por la Resolución N°120 del 24/10/1974, expedida por la Gobernación de Santander, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución a la Junta de Acción de Acción Comunal, SAN NICOLÁS Y CORDILLERA, del municipio de LEBRIJA,

con Personería Jurídica dada por la Resolución N°120 del 24/10/1974, expedida por la Gobernación de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: RAFAEL ANDRES PÉREZ CORTES

Contratista Secretaria del Interior.

RESOLUCIÓN No. 09225 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA LLANITA, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 206 del 04 de noviembre de 1971, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para

autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA LLANITA, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ELISENIA MENDOZA HERNÁNDEZ	41.213.078
VICEPRESIDENTE:	URIEL HUMBERTO RINCÓN SÁNCHEZ	1.101.320.153
TESORERO	HÉCTOR CAMACHO ATUESTA	5.750.120
SECRETARIO:	DEYSI JOHANA FIGUEROA MURILLO	1.101.320.427

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

DESARROLLO	NUBIA RODRÍGUEZ GÓMEZ	28.423.682
OBRAS:	LUIS MODESTO NIÑO MARTÍNEZ	2.183.351
MEDIO AMBIENTE:	JUAN DE JESÚS ROJAS JIMÉNEZ	5.750.422
FISCAL:	IVAN FIGUEROA NIÑO	5.759.386

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MARÍA ELBA CALA	28.424.316
	MARÍA DELIA FLOREZ CONTRERAS	28.411.187
	DELLY ELISABETH VELOS	28.411.390
DELEGADOS:	ELISENIA MENDOZA HERNÁNDEZ	41.213.078
	JOSEFINA SÁNCHEZ	28.410.729
	ANA MARÍA DELGADO	20.411.577
	FÉLIX AUGUSTO CALA RUGELES	3.625.180

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09230 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN PEDRO, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 102 del 27 de septiembre de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN PEDRO, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JAVIER TOLOZA AMAYA	5.759.130
VICEPRESIDENTE:	FLORINDO CALA VILLARREAL	91.107.654
TESORERO	SILVERIO ARDILA DÍAZ	91.110.440
SECRETARIO:	ANA BELÉN SUAREZ CALA	20.411.302

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LUZBI GUTIÉRREZ RAIGOSA	1 101.605.492
OBRAS:	HERNÁN DÍAZ GUTIÉRREZ	91.100.967
EDUCACIÓN:	VICTORIA GUTIÉRREZ PARRA	37.949.227
MEDIO AMBIENTE:	BERTILDA DÍAZ GUTIÉRREZ	20.411.049
FISCAL:	GERARDO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	91.105.359

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

MICAELA GUTIÉRREZ BELTRAN	37.945.047
---------------------------	------------

EMILSE CALDERÓN CALA	63.334.067
REYNALDO NIÑO MACIAS	91.107.503
DELEGADOS: JAVIER TOLOZA AMAYA	5.759.130
JORGE MEJIA VILLARREAL	91 103.915
RAFAEL VILLARREAL CALA	5.759.142
SALOMÓN AMAYA ARDILA	5.761.770

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Prometo LILIA ELGA BGLTRAN

RESOLUCIÓN No. 09232 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PASCUAL DE LA VEREDA SAN PASCUAL, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 020 del 03 de febrero de 1970, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto M° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía

y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipularlo en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PASCUAL DE LA VEREDA SAN PASCUAL, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS JESÚS TAVERA CALA	5.758.407
VICEPRESIDENTE:	MERCEDES CADENA GARZÓN	37.948.116
TESORERO	LILIANA LEÓN ALVAREZ	1.101.320.175
SECRETARIO:	MARLENE PEÑUELA CALA	37.809.040

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	OMAIRA PENUELA CALA	37.914.459
OBRAS:	BENJAMÍN VASQUEZ AMAYA	91.100.801
EDUCACIÓN:	CARID DAYANA GARZÓN PÉREZ	1.101.696.970
MEDIO AMBIENTE	JULIETH TATIANA PINZÓN PEÑUELA	1.005.467.179
DEPORTE:	ANGIE LORENA MONTAÑEZ CADENA	1.193.470.705
FISCAL:	ENRIQUE DÍAZ	5.758.119

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

	FERNEY YESID DUARTE PEÑUELA.	1.101.320.533
	LUZ MARINA VASQUEZ LUQUE	28.411.053
	YOLANDA ARCHILA	28.411.285
DELEGADOS:	LUIS JESÚS TAVERA CALA	5.758.487
	ENRIQUE CADENA MEDINA	2.183.287
	EVELIA HERNÁNDEZ PARRA	28.410.830
	NELGY TAVERA PEÑUELA	91.105.118

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA nriLTRAN M

RESOLUCIÓN No. 09233 DE

Por la ctinl so inscriben Dignatarios do una Junta do
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAÑO LIMONES DE LA VEREDA CAÑO LIMONES, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 057 del 30 de junio de 1976. expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 do Abril do 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado on el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior dol Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAÑO LIMONES DE LA VEREDA CAÑO LIMONES, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio do 2020. a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LEOPOLDO SANDOVALSUAREZ	1.095.907.359
VICEPRESIDENTE:	YENI CATHERINE RIBEROS RINCÓN	63.466.026
TESORERO:	JENNIFER PARADA SUESCUM	1.095.796.300
SECRETARIO:	LUZ MARINA RODRÍGUEZ BAUTISTA	27.651.561

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	GLORIA SUAREZ DURAN	37.027.812
OBRAS:	GERARDO RAMÍREZ	10.186.889

EDUCACIÓN: ZENaida SUESCUN ARRIETA 37.710.007
FISCAL: EDGAR GELVES 13.563.275

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:
NIDIA MANTILLA 27.650.556
JOSÉ ULVER CASTELLANOS. 88.170.823
LUIS ANTONIO ESPARZA 91.439.414
DELEGADOS: LEOPOLDO SANDOVAL SUAREZ 1.095.907.359
MILTON REYES GARCÍA 5.793.927
SAMIR PEINADO 1.003.125.578
ANDERSON PARADA 1.095.025.539

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Prefecto LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09234 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE ALTAMIRA, del municipio de SIMACOTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N°027 del 03 de febrero de 1970, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos

adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE ALTAMIRA, del municipio de SIMACOTA Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EDUARDO ARISMENDI VEGA	91.111.397
VICEPRESIDENTE:	FREDY ARMANDO LUQUE ACEVEDO	91.112.225
TESORERO	GERMÁN LUQUE LUQUE	91.104.099
SECRETARIO:	RUBIELA RUGELES MARTÍNEZ	37.946.365

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARÍA HORTENSIA ZUNIGA VASQUEZ	20.110.927
OBRAS:	LUIS JOSÉ PIMENTEL TORRES	5.764.325
EDUCACIÓN:	CENaida TELLO RUGELES	23.411.746
FISCAL:	GUSTAVO RUGELES PIMENTEL	5.759.000

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	JUAN DE JESÚS AMADO JAIMES	5.750.605
	OLIVA RUGELES	37.944.531
	FRANCELINA LUQUE SILVA	52.515.207
DELEGADOS:	EDUARDO ARISMENDI VEGA	91.111.397
	MARLENE ARISMENDI LUQUE	20.411.629
	PEDRO JOSÉ GARAVITO ZUÑIGA	5.630.815
	OCTAVIO GARAVITO	5.630.830

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09248 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN LA CUCUTENA DE LAS VEREDAS DAN- GAD Y MANASES, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nu 272 del 30 de DICIEMBRE de 19(36, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nu 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autonegularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA CUCUTENA DE LAS VEREDAS DAN- GAD Y MANASES, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 do Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HÉCTOR SANTOS SANTOS	5.762.633
VICEPRESIDENTE:	EFRÁIN GARZÓN S	13.762.422
TESORERO	FANNY PINTO	28.428.148
SECRETARIO:	ROSALBA GONZÁLEZ NIÑO	37.833.091

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	RUBIELA HIDALGO	37.535.037
OBRAS:	IVAN MATEUS	13.689.193
MEDIO AMBIENTE:	ENRIQUE NARANJO	17.338.593
FISCAL:	BENITO SIZA	5.766.786

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

DOMINGO GUARGUATIN	5.767.230
CAMPO ELIAS CHA VEZ	5.765.948
OFELIA CAMARGO	28.428.133

DELEGADOS:

HÉCTOR SANTOS SANTOS	5.762.633
ORLANDO ALCALTAR	5.767.000
FRUCTUOSO MALAGON	2.091.791
BLANCA E CORTEZ	28.427.457

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09255 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RAYITOS PALONEGRO OCCIDENTE del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.2861 del 18 de Septiembre de 1980, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos se establece que cumplen los requisitos exigidos

por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RAYITOS PALONEGRO OCCIDENTE del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	YOLANDA CELIS	20.213.250
VICEPRESIDENTE:	ADA BEATRIZ BURGOS	20.195.509
TESORERO:	EDWIN PAEZ GUERRERO	1.099.371.346
SECRETARIA:	GUSTAVO PAEZ	88.170.605

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO

SALUD:	FRANCY PATINO	1.099.360.530
OBRAS:	EMILY BALLENA	13.160.501
MEDIO AMBIENTE:	ROBINSON GELVEZ	1.098.690.962
DEPORTES:	SILVIA MARCELA HERNÁNDEZ	1.099.365.037
FISCAL:	PEDRO HERNANDO GUERRERO	5.773.729

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	ADRIANA MACIAS	20.115.009
	GILMAR PATINO	12.545.939
	JOSÉ MIGUEL RÍOS	5.670.790
DELEGADOS:	YOLANDA CELIS	20.213.250
	JORGE OCTAVIO PARRA	79.319.010
	MARIO CABALLERO	5.670.160
	LUZ DARY HERRERA	1.099.363.504

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiero de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó Julio César Qnrojos Barajas CPS-Socrotrnri del Interior

RESOLUCIÓN. No. 09257 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CUZAMAN del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.195 del 16 de Noviembre de 1967, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta No.41 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CUZAMAN del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	NÉSTOR FUENTES BADILLO	91.277.393
VICEPRESIDENTE:	JAIME ANDRÉS REY	1.099.370.958
TESORERO:	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ	13.536.096
SECRETARIA:	TATIANA JAIMES	1.099.374.204

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LIZETH RODRÍGUEZ	1.095.919.843
OBRAS:	GILBERTO RUEDA	13.535.709
EDUCACIÓN:	LUZ JAIMES	30.209.001

MEDIO AMBIENTE:	FREDY GALVS	1.099.369.683
DEPORTES:	SAÚL ENRRRIQUE BRAVO	15.537.280
FISCAL:	JOSÉ DUARTE RODRÍGUEZ	5.672.328
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	LUZ STELLA DÍAZ	28.213.010
	EUGENIA MOSCOSO	63.315.954
	YOLANDA SUAREZ	63.313.854
DELEGADOS:	NÉSTOR FUENTES BADILLO	91.277.393
	NÉSTOR JAIMES	91.261.462
	ANDRÉS MORGADO	2.113.173
	SILVIO OMAR RODRÍGUEZ	13.537.711

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secrolario del Interior

RESOLUCIÓN No. 09258 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CONJUNTO HABITACIONAL ALTOS DE CAÑAVERAL del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 298 dada por la Resolución No. 12486 del 14 de Noviembre de 2007, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de

Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CONJUNTO HABITACIONAL ALTOS DE CAÑAVERAL del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARTHA MALDONADO	28.212.848
VICEPRESIDENTE:	NÉSTOR MANTILLA	5.674.035
TESORERO:	ÓSCAR VESGA SILVA	91.490.269
SECRETARIA:	YAMILE FLOREZ	37.616.048

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	YESICA SILVA	1.099.367.487
OBRAS:	JEYNER SERRANO	1.099.366.597
EDUCACIÓN:	MARÍA BARRAGAN	28.214.052
MEDIO AMBIENTE:	ADRIANA SALAZAR	63.533.760
DEPORTES:	YEISON MANTILLA	1.099.376.118
FISCAL:	ÓSCAR FABIÁN RODRÍGUEZ	1.098.624.110

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ANA VELASCO	28.211.435
	SNEYDER SILVA	1.099.362.804
	MARTHA CORZO	37.841.929
DELEGADOS:	MARTHA MALDONADO	28.212.848
	BENJAMÍN BARRERA LEÓN	5.753.102
	JENNIFER MORALES	1.099.367.531
	JASLEYDY GÓMEZ	37.619.615

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 09259 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS REMANSOS DE LAS VEREDAS MANCHADORES Y LAS JUNTAS del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 105 del 18/06/1973, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS REMANSOS DE LAS VEREDAS MANCHADORES Y LAS JUNTAS del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MIGUEL MARTÍNEZ	2.112.461
VICEPRESIDENTE:	ADRIANA SANDOVAL	28.215.192
TESORERA:	YOLANDA RUEDA PÉREZ	28.212.586
SECRETARIA:	MILENA ALVAREZ	28.214.762

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	DIANA BOHORQUEZ	28.215.226
OBRAS-	MAURICIO DIMAS	13.538.151
EDUCACIÓN:	LINA SÁNCHEZ	5.644.943
MEDIO AMBIENTE:	ANTONIO ARDILA	5.564.363
DEPORTES:	ALEX BUENO	13.538.100
FISCAL:	CECILIA ACELAS	28.148.947

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	TERESA FIGUEROA	28.214.671
	EDELMIRA FIGUEROA	28.214.072
	JAIME CARRILLO ALVAREZ	5.670.205
DELEGADOS:	MIGUEL MARTÍNEZ	2.112.461
	ESPERANZA FIGUEROA	28.212.856
	SAMUEL ALVAREZ	5.671.412

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas.

CPS-Secretaria do) Interior

RESOLUCIÓN No. 09260 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CANTABRIA del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.0030 del 01/12/1981, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley

743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CANTABRIA del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARGARITA DUARTE	63.314.898
VICEPRESIDENTE:	OMAIRA RUEDA	28.211.004
TESORERO:	SERGIO GÓMEZ	13.538.383
SECRETARIA:	JANETH GALVIZ	28.469.466

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	OLGA LUCIA PEDRAZA	28.157.123
OBRAS:	ANTONIO PINILLA	13.640.591
EDUCACIÓN:	FLORINDA ACELAS PRADA	28.258.272
MEDIO AMBIENTE	OVIDIO PEDRAZA	5.669.549
DEPORTES	REYNALDO ROJAS	91.465.059
FISCAL:	HENRY PARRA ZAPATA	91.249.750

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MARÍA BALLESTEROS	37.651.387
	MARÍA ISABEL PADILLA	1'075.657.909
	EMERSON GARRIDO	91.291.540
DELEGADOS:	MARGARITA DUARTE	63.314.898
	DOMINGO ARCHILA	2.112.158
	MARIELANIÑO	1.101.687.005
	ELIZA MORENO	28.211.477

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 09261 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MIRABEL del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 0207 del 18 de Septiembre de 1968, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MIRABEL del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ERVIN RAMÍREZ ORTEGA	5.773.742
VICEPRESIDENTE:	MARGARITA GUALDRON	37.807.010
TESORERO:	HERNANDO RUEDA	91.106.726

SECRETARIA: SIERVA MARIA GUIZA 37.865.128

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD: ROSALBA CASTELLANOS 1.065.232.857

OBRAS: JAVIER LUIS ÁNGULO 2.735.779

EDUCACIÓN: LUDYS SINUCO CORREA 28.215.131

MEDIO AMBIENTE: ANA MARCELA PARRA 1.099.373.784

DEPORTES: CLEMENTE PARRA BAUTISTA 91.110.223

FISCAL: EDELMIRA VILLAMIZAR 63.298.999

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

YEISON JAVIER ARIZA 91.534.483

ADRIANA DÍAZ 1.098.617.578

HERNANDO CARVAJAL 2.739.151

DELEGADOS: ERVIN RAMÍREZ ORTEGA 5.773.742

CARLOS ARIEL PARRA 13.701.257

HERNANDO CARVAJAL 2.739.151

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio Coser Barajas Barajas

CPS-Secrolaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 09262 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA VICTORIA del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.077

del 22 de Julio de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA VICTORIA del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE: CARLOS HERNÁNDEZ 13.536.493

VICEPRESIDENTE: ELÍSEO MORALES 13.535.655

TESORERO: ORLANDO BUENO 13.826.625

SECRETARIA: HÉCTOR VASQUEZ 5.674.499

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS: RICARDO GELVEZ RUEDA 5.674.192

EDUCACIÓN: PEDRO BAUTISTA 91.240.933

DEPORTES: JHON HERRERA 1.099.373.846

FISCAL: SALVADOR LÓPEZ MANTILLA 13.814.725

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

LUIS URIBE 5.670.337

YOLANDA MORALES 28.214.217

TOMAS HERRERA REYES 13.536.301

DELEGADOS: CARLOS HERNÁNDEZ 13.536.493

TITO MONTAÑEZ 13.350.726

JOSÉ ALFREDO URIBE 5.674.277

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 09263 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAMPO ALEGRE 3 del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 267 dada por la Resolución No.4123 del 24 de abril de 2007, expedida por la Gobernación de Santander, modificada por la Resolución No. 5003 del 17 de mayo de 2007 y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAMPO ALEGRE 3 del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GILBERTO REYES ZAPATA	5.670.525
VICEPRESIDENTE:	ELSA INÉS VESGA LEÓN	40.513.814

TESORERO:	FLOR ANGELA RUIZ	37.535.341
SECRETARIA:	WENDY GONZÁLEZ	28.220.794

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MELISSAVILLAMIZAR	1.098.798.834
OBRAS:	GILBERTO SALAZAR	13.807.659
EDUCACIÓN:	MARITZA MORENO	63.502.446
MEDIO AMBIENTE:	EDY GONZÁLEZ	28.218.173
DEPORTES:	ROGGER MANRIQUE	99.041.704.701
FISCAL:	ALIRIO SERRANO	5.689.700

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MARÍA RAMÍREZ	28.217.642
	LIZETH PORRAS	1.099.370.192
	ELIAS CASTILLO	72.195.739
DELEGADOS:	GILBERTO REYES ZAPATA	5.670.525
	MARÍA SALINAS	28.213.145
	ADRIANA NAVARRO	28.215.239

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 09264 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios do una Junta de
Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PROGRESO DE LA VEREDA DE CHUSPAS, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada

por la Resolución N° 156 del 23/07/1965, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020

2. Que Revisada el Acta di Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PROGRESO DE LA VEREDA DE CHUSPAS, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el pedido comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO

PRESIDENTA:	HILDAORDONEZ	63.348.200
VICEPRESIDENTE:	ALGA OREJARENA GUEVARA	63.351.609
TESORERO:	LUIS ALFONSO GONZÁLEZ	91.513.560
SECRETARIA:	CLAUDIA LILIANA GARCÍA	1'098.775.426

BLOQUE DIRECTIVO:

SALUD:	ERIKA BENITES PEÑA	1.098.619.530
DEPORTES:	ULIBETH MARTÍNEZ	1.098.668.291
EDUCACIÓN:	HEU DELGADO GUTIÉRREZ	13.803.783
OBRAS:	JOSÉ EVANGELISTA SÁNCHEZ	2.155.384
FISCAL:	DANIEL CONTRERAS ROMÁN	91.002.794

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MATILDE AMADO	37.760.718
	KATHERINE CORREA CELIS	1.101.207.572
	JOSÉ ALMANZAR AMADO	13.775.624
DELEGADOS:	HILDAORDONEZ	63.348.200
	NANCY HERRERA BARRERA	1.095.920.948
	MIGUEL BENITEZ CHACÓN	13.828.005

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interiorz

Proyocló: Julio César Barajas Barajas

CPS-Socrolarin ilol Interior

RESOLUCIÓN No. 09265 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ALPINES BRISAS DE LA POPA, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00198 del 31/10/1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y modificada por la Resolución No. 0534 de 02/10/1995 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO ALPINES BRISAS DE LA POPA, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	BENJAMÍN RODRÍGUEZ	5.671.562
VICEPRESIDENTE:	BASILIO SALAMANCA	5.758.944
TESORERO:	WILLIAM ROJAS	1.099.363.686

SECRETARIA:	CENAIDA HERRERA	28.211.424
BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
SALUD:	MARTH A ARDILA	28.212.821
OBRAS:	YOLANDA ARDILA	28.214.241
EDUCACIÓN:	HÉCTOR GRECCO	13.839.657
DEPORTES:	WILLIAM HERNÁNDEZ	91.278.279
FISCAL:	YEYSI BELEÑO	1.099.363.156
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	CALIXTO OTEGA	2.112.513
	HEBER CALDERÓN	13.536.182
	JAKELINE MILLAN	37.655.905
DELEGADOS:	BENJAMÍN RODRÍGUEZ	5.671.562
	ALEXANDER MARTÍNEZ	1.095.807.569
	HUMBERTO HERRERA	2.112.591
	CARMEN CECILIA PLATA	28.210.756

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 09266 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios do una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARÍA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL PORTUGAL del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander,

con Personería Jurídica dada por la Resolución No.124 del 17 de Noviembre de 1961, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, del Departamento de Santander, la Secretaría del Interior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir! como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PORTUGAL del municipio de LE BRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HERNANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ	13.007.841
VICEPRESIDENTE:	AURA ISABEL SANTOS GUERRERO	91.069.213
TESORERO:	DANIEL GARCÍA ARCHILA	5.671.662
SECRETARIA:	NELLY ARDILA CENTENO	37.659.573

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO

SALUD:	NARLY SARMIENTO SUAREZ	1.095.817.303
OBRAS:	JOSUÉ CAMARGO PEDRAZA	91.357.134
EDUCACIÓN:	LINA ESMERALDA SANGUINO	1.099.371.942
MEDIO AMBIENTE:	MARÍA EUGENIA ARDILA	28.210.993
DEPORTES:	JHOSMAN MARTÍNEZ	1.099.372.896
FESTEJOS:	RAQUEL SOLANO	37.659.848
FISCAL:	PABLO ANTONIO HERNÁNDEZ	13.824.334

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	LUCILA HERNÁNDEZ	37.793.890
	LUZ DARY GARCÍA ARCNILA	28.213.091
	JUAN DE DIOS CAMARGO	5.714.038
DELEGADOS:	HERNANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ	13.807.841
	DIEGO DANIEL BUSTAMANTE	17.076.730
	AURA ISABEL SANTOS	37.712.435
	EDGAR CRUZ HERNÁNDEZ	91.245.059

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución do dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio Cesar Barajas Barajas

CPS-Socrolariadot Interior

RESOLUCIÓN No. 09267 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO CENTRO ORIENTE del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 305 dada por la Resolución No. 15298 del 10 de Diciembre de 2008, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO CENTRO ORIENTE, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ANGELA PÉREZ	28.218.984
VICEPRESIDENTE:	MARY HERNÁNDEZ	28.214.335
TESORERO:	NOHORA MARTÍNEZ	28.494.866
SECRETARIA:	MIRIAM GÓMEZ	63.300.116

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	LUZ DARY PINILLA	63.552.475
OBRAS:	JUAN CARLOS MORENO	5.671.868
DEPORTES:	ZULAY SERRANO	63.547.474
JUVENTUD:	YADIRA ZAFRA	28.215.804
FISCAL:	ALBERTO JACOME	5.720.514

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ARNULFO PÉREZ	2.112.640
	JOSÉ OSORIO	91.176.414
	NELSON TIRADO	91.509.849
DELEGADOS:	ANGELA PÉREZ	28.218.984
	ROBERTO SERRANO	5.670.278
	OMAR HERRERA	5.672.217
	ERNESTO ARDILA	5.624.571

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 09268 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LLANADAS del municipio de LEBRIJA, Departamento de

Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.121 del 24/10/1974, expedida por la Gobernación de Santander y modificada por la Resolución No.1194 del 14/03/1989 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LLANADAS del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EUSEBIO ARGUELLO PIMENTEL	13.537.067
VICEPRESIDENTE:	MARIO SERRANO	18.910.184
TESORERO:	LIBARDO SÁNCHEZ	91.229.743
SECRETARIA:	DEICY ARGUELLO	1.099.372.731

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	RODOLFO RINCÓN	13.828.506
OBRAS:	GREGORIO CELIS	5.690.200
MEDIO AMBIENTE:	FRANCISCO ALVARADO	5.761.037
DEPORTES:	GIOVANNIBELTRAN	1.095.912.512
FISCAL:	ANGELMIRO MALAGON	5.669.818

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	JOSEFINA LEAL	28.210.551
	JORGE ARGUELLO	1.099.364.087
	FABIÁN MORALES	1.099.372.390
DELEGADOS:	EUSEBIO ARGUELLO PIMENTEL	13.537.067
	MARIO SERRANO	18.910.184
	MARTIN ARGUELLO	91.267.150
	GIOVANNI BELTRAN	1.095.912.512

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere

de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio Cosar Barajas Barajas

CPS-Socralaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 09269 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAMPESTRE REAL del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 619 dada por la Resolución No. 023385 del 4 de Diciembre de 2015, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAMPESTRE REAL del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para

el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVA		
PRESIDENTE	BANNY SOTO CUARTAS	63.516.188
VICEPRESIDENTE	OMAR CARVAJAL URIBE	91.180.336
TESORERO	WILSON ALBERTO MENDOZA	13.537.236
SECRETARIA	NELLY RANGEL	1.099.366.881
BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO		
OBRAS	ALONSO ROMERO	13.742.860
SALUD	MONICA ROMERO	1.098.673.900
EDUCACIÓN	ELIZABETH ARIZA	30.204.697
MEDIO AMBIENTE	DEIVY ORTIZ	1.099.372.482
FISCAL:	ANTONIO GUEVARA RANGEL	1.099.366.310
BLOQUE COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN		
	BLANCA CECILIA RINCÓN	28.218.677
	MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ	28.217.569
	SUSANA GARCÍA	28.212.786
BLOQUE DE DELEGADOS		
	BANNY SOTO CUARTAS	63.516.188
	BERTHA LUCIA JURADO	37.657.716
	CLAUDIA CASTILLO	28.214.809
	ROBINSON MENESES	13.539.832

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Socialana del Interior

RESOLUCIÓN No. 09271 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,

Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN SAN DIEGO del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 445 dada por la Resolución No.4832 del 05 de Abril de 2011, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN SAN DIEGO del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CARLOS EDUARDO RUEDA RINCÓN	12.545.973
VICEPRESIDENTE:	JORGE ENRIQUE BAUTISTA	91.283.578
TESORERO:	LIZBETH MILENA RAMÍREZ VERA	37.559.575
SECRETARIA:	MARTHA PELAYO	37.837.177

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ÓSCAR JAVIER GARRIDO	13.716.637
OBRAS:	FÉLIX MARTIN DÍAZ	91.235.656
EDUCACIÓN:	JANETH CARREÑO HERRERA	28.212.113
MEDIO AMBIENTE:	HORACIO GEREDA	5.525.244
DEPORTES:	CARLOS ALBERTO CHACÓN	1.099.369.181
FISCAL:	JAIME ENRIQUE AGUILAR	5.669.688

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	LILIANA PATRICIA PINEDA	57.443.203
	ESMERALDA RINCÓN BALLESTEROS	63.506.620
	MAYRA MONTOYA	28.217.506
DELEGADOS:		
	CARLOS EDUARDO RUEDA RINCÓN	12.545.973
	ORLANDO FERNANDEZ	5.563.896
	FÉLIX MARTIN DÍAZ	91.235.656

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretaría del Interior

RESOLUCIÓN No. 09272 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR PANORAMA VEREDA LISBOA del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 579 dada por la Resolución No.00444 del 15 de Enero de 2014, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR PANORAMA VEREDALISBOA del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ARBEY SILVA PINZÓN	1.099.369.439
VICEPRESIDENTE:	FABIO RUIZ DELGADO	5.674.028
TESORERO:	RUBIELA HERNÁNDEZ	28.218.487
SECRETARIA:	LEIDY SILVA	1.005.564.493

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARCELA SILVA	28.218.996
OBRAS:	NELSON VELASQUEZ	13.538.871
EDUCACIÓN:	JASMN CEDIEL	37.860.758
MEDIO AMBIENTE:	JOSÉ MARÍN	13.539.240
DEPORTES:	ESPERANZA SILVA	28.152.260
FISCAL:	BENJAMÍN ESPINOSA	72.043.776

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	NINFA VELASQUEZ	28.213.150
	YURLEY LEAL	1.005.346.485
	JORGE CASTRO	5.670.951
DELEGADOS:	ARBEY SILVA PINZÓN	1.099.369.439
	FABIO RUIZ DELGADO	5.674.028
	RUBIELA HERNÁNDEZ	28.218.487

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 09273 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ANGELINOS del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.2720 del 27 de Septiembre de 1977, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ANGELINOS del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARCO AURELIO REMOLINA	5.671.847
VICEPRESIDENTE:	LUIS ENORALDO RUIZ	5.640.931
TESORERO:	JUAN CARLOS LIZCANO	13.718.517
SECRETARIA:	NUBIA MEDINA	28.214.377

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LEONILDE VILLARREAL	28.410.645
OBRAS:	FRANKLIN ARANDA	91.274.886
EDUCACIÓN:	HÉCTOR SÁNCHEZ	13.538.925
DEPORTES:	EDERTH REMOLINA	1.099.368.899
FISCAL:	NOLBERTO SÁNCHEZ	2.183.378

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	RAMIRO REMOLINA	5.670.191
	LUIS COBOS	91.205.719
	ALONSO REMOLINA	5.671.437
DELEGADOS:	MARCO AURELIO REMOLINA	5.671.847
	LUIS ENORALDO RUIZ	5.640.931
	NOLBERTO SÁNCHEZ	2.183.378

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 09274 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003. y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES EL PÓRTICO, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0296 dada por la Resolución N° 0333 del 04/07/1995, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES EL PÓRTICO, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FAVIO ALBERTO GUERRA	91.246.789
VICEPRESIDENTE	ESPERANZA UMAÑA	63.296.682
TESORERO:	RUBÉN OLIVEROS	5.595.864
SECRETARIA:	CAROLINA URIBE	1.095.818.733

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	GLORIA PINZÓN	63.357.202
OBRAS:	JOSÉ MILTON GOYENECHÉ	5.669.728
DEPORTES:	FERNANDA URIBE	99.042.204.931
FESTEJOS	GLORIA ROJAS	1.099.362.593
FISCAL:	FABIO FLOREZ BUENO	91.186.018

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	SONIA JIMÉNEZ	28.496.781
	RUBY GUERRA	1.099.369.360
	EVANGELINA VILLALBA	63.465.348
DELEGADOS:	FAVIO ALBERTO GUERRA	91.246.789
	GUILLERMO CASTRO	3.020.928
	JOSÉ MILTON GOYENECHÉ	5.669.728
	ESPERANZA UMAÑA	63.296.682

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretaria del Interior

RESOLUCIÓN No. 09275 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BETANIA del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.067 del 29 de Febrero de 1988, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BETANIA del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EDILBERTO ANAYA	13.817.840
VICEPRESIDENTE:	MARÍA ALVAREZ	28.210.256
TESORERO:	ALVARO VELAZCO RUIZ	5.670.736
SECRETARIA:	MARÍA JOSÉ PADILLA	1.099.371.701

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	SOCORRO ALVAREZ	28.212.733
EDUCACIÓN:	MARTHA VELASCO	28.213.609
DEPORTES:	FERMÍN VELASCO	5.671.819
FISCAL:	MARCO TULLIO ÁSELAS	5.670.048

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ALIRIO CALA	5.713.302
	JORGE MANTILLA	5.670.013
	ROSA DELIA MANTILLA	28.211.797
DELEGADOS:	EDILBERTO ANAYA	13.817.840
	FERMÍN VELASCO	5.671.819
	MARÍA JOSÉ PADILLA	1.099.371.701

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Julio César Barajas Barajas

CPS-Secretana del Interior

RESOLUCIÓN No. 09290 DE

Por la cual se autoriza una Renovación Extemporánea a una Junta de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CONFINES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la resolución No. 016 de enero 15 de 1960, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, no eligió dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que el señor JAVIER SAN ABRÍA, mediante oficio de fecha abril 25 de 2016 y actuando como Presidente de esta organización comunal, solicita se le autorice un plazo para poder volver a realizar el proceso electoral.

3 Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esa Junta de Acción comunal pueda realizar el proceso de elección de dignatarios de la Junta.

4 Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 numeral 15 literal b "cuanto exista clamor general de la comunidad".

5 Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACIÓN EXTEMPORÁNEA de la Junta de Acción Comunal CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CONFINES Departamento de Santander, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos meses días contados a partir de la notificación de la presente Resolución a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CONFINES, a fin, de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se dé cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN. Funcionara encargada de la Provincia Comunera.

RESOLUCIÓN No. 09308 DE

Por la cual se inscriban Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALANQUEROS, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0320 dada

por la Resolución No.0536 del 02/10/1995, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003. renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALANQUEROS, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	REINALDO ALBARRACIN AYALA	13.775.489
VICEPRESIDENTE:	EDILSON CAICEDO OSORIO	1.095.792.009
TESORERA:	PAULA ANDREA VELANDIA	1.100.894.225
SECRETARIO:	SAMUEL MEJIADUARTE	91.040.190

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO

SALUD:	LUZ STELA VERA BAUTISTA	37.878.023
OBRAS:	JESÚS MARÍA PAREDES MORA	5.718.866
EDUCACIÓN:	YAS BLEYNNY CUPAQUE GONZÁLEZ	1.007.325.494
MEDIO AMBIENTE:	JHON ALBEIRO RUIZ ALVARADO	1.116.795.324
DEPORTES	YAMIT MEJIA ROJAS	1.100.891.576
FISCAL:	HERACLIO DOMÍNGUEZ	13.537.076

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MIGUEL DOMINGO PABON BUITRAGO	91.000.995
	GONZALO JULIO DELGADO	91.320.772
	BLANCA CECILIA ALVARADO	68.246.189
DELEGADOS	GERSON ROJAS BEDOYA	2.148.391
	BENJAMÍN RUEDA RUEDA	990108-08240
	REINALDO ALBARRACIN AYALA	13.775.489

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiero de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyocia Morio Nelcy Jaimes D

RESOLUCIÓN No. 09309 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR SAN LUIS DE LAS VEREDAS MESETA GRANDE Y GRANADILLO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 163 dada por la Resolución No.7162 del 10 de Junio de 2005, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR SAN LUIS DE LAS VEREDAS MESETA GRANDE Y GRANADILLO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARTI IA JURADO BERNAL	63.441.409
VICEPRESIDENTE:	EUGENIO DELGADO	91.344.641
TESORERO:	ANA LUCILA LOZANO	1.102.359.114
SECRETARIA:	OMAR DANIEL SEQUEDA	1.102.372.387

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

DEPORTES	HERNÁN DARÍO JURADO	91.355.515
OBRAS:	ROGELIO JURADO	5.707.491
MEDIO AMBIENTE:	JOSUÉ HERNÁNDEZ JURADO	91.356.520
FISCAL:	ÁNGEL MARÍA SEQUEDA GONZÁLEZ	5.611.027

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ALONSO JURADO SARMIENTO	91.354.381
	EUCLIDES SEQUEDA	11.342.914
	FIDELINA SOLANO	36.456.666
DELEGADOS:	MARTHA JURADO BERNAL	63.441.409
	MAYELY JURADO HERNÁNDEZ	1.102.369.712
	JOSUÉ HERNÁNDEZ JURADO	91.356.520
	RAÚL CAÑIZAREZ BERGEL	88.149.362

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: Samuel Gómez Morales

RESOLUCIÓN No. 09316 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTO DOMINGO del municipio de LEBRIJA,

Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 167 del 03/08/1971, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta No.1 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTO DOMINGO del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ROMELIA REGUEROS DE RANGEL	63.289.732
VICEPRESIDENTE:	HERIBERTO MOSQUERA	13.537.687
TESORERO:	GLADYS STELLA NOSSA QUINTERO	28.213.286
SECRETARIA:	CLAUDIA MILENA BARRERA	1'099.368.054

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	EVANGELINAANAYAR	28.211.031
OBRAS:	FRANCISCO JAVIER DURAN	13.537.452
EDUCACIÓN:	YESENIA JAIMES DAZA	1.099.370.292
MEDIO AMBIENTE	JESÚS EMILIO VARGAS	13.920.835
DEPORTES	JUAN ÁNGEL DELGADO VARGAS	13.537.051
FISCAL:	HERNANDO ALVAREZ	1.099.373.974

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	FÉLIX MIGUEL DUARTE	91.184.216
	ROSA MARÍA CÁRDENAS	63.544.132
	YURLEY GISELA VASQUEZ	1.099.373.412
DELEGADOS:	ROMELIA REGUEROS DE RANGEL	63.289.732
	LUIS ERNESTO BARRERA	13812.000
	EDUARDO MOGOLLÓN VILLAMIZAR	4.398.324
	JOSÉ MANUEL RÍOS GUERRA	13.538.299

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Morales

RESOLUCIÓN No. 09317 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PESEBRE ALTO del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 283 dada por la Resolución No. 7463 del 16 de Julio de 2007, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PESEBRE ALTO, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ORLANDO STELLA DUARTE	19.122.141
VICEPRESIDENTE:	ULPIANO ROJAS	5.713.983
TESORERO	ANA ROSA VELAZCO	28.211.268
SECRETARIA:	INGRID MARCELA HURTADO	1.09.373.386

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	JASMIN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	30.210.007
OBRAS	VÍCTOR MANUEL BUENO CABALLERO	2.160.467
EDUCACIÓN	SANDRA MILENA HURTADO ARIZA	1.099.366.397
MEDIO AMBIENTE	MARCELA CASTILLO	1.099.365.199
FISCAL:	ALFONSO JAIMES	13.570.077

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ROSALBA HERNÁNDEZ	28.213.650
	AURA HERRERA	28.210.620
	GLORIA CECILIA SANTAMARÍA	63.440.285
DELEGADOS:	ORLANDO STELLA DUARTE	19.122.141
	VÍCTOR MANUEL BUENO CABALLERO	2.160.467
	ULPIANO ROJAS	5.713.983
	ALFONSO JAIMES	13.570.077

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Morales

RESOLUCIÓN No. 09318 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN GABRIEL del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 168 del 8 de Agosto de 1966 y posterior cambio de su razón social con Resolución N° 1200 del 14 de Marzo de 1989, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN GABRIEL del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARINA MAYORGA DE PINEDA	28.098.059
VICEPRESIDENTE:	LUIS FABIO LAGUADO	13.825.057
TESORERO	RICARDO MATEUS	91.001.410
SECRETARIA:	NIDIA ROCÍO ESPITIA JIMÉNEZ	63.351.755

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO

SALUD:	RUBÉN DARÍO SALAZAR	13.832.938
OBRAS:	FABIO CARREÑO	5.674.181
EDUCACIÓN:	ALCIRA BOHORQUEZ	28.213.930
MEDIO AMBIENTE	MARIO BERDUGO	13.537.564
DEPORTES	CAROLINA GUERRERO	1.099.366.858
NIÑEZ	LUZ MARINA MANTILLA	63.430.684
TERCERA EDAD	EMILIA MANTILLA	28.210.291
CULTURA	ADELINA GÓMEZ	37.658.537
PROYECTOS COMUNALES	JORGE E PINEDA	5.619.214
VIVIENDA	IRENARCO MANTILLA	5.671.836
ASUNTOS POLÍTICOS	JORGE E SERRANO	12.457.051
FISCAL:	ROSA AMELIA GRANADOS	24.116.800

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JOAQUÍN MONSALVE	13.640.859
JAIME R DUARTE	13.921.161
JUAN AGUSTÍN SUAREZ	13.536.058

DELEGADOS:	MARINA MAYORGA DE PINEDA	28.098.059
	EDGAR ROBLES	91.257.293
	NORVELINA BOHORQUEZ	28.218.213
	JULIO MANTILLA	13.537.511

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Morales

RESOLUCIÓN No. 09340 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VADO REAL DEL CORREGIMIENTO DE VADO REAL, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 23 del 07 de febrero de 1902, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental

de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VADO REAL DEL CORREGIMIENTO DE VADO REAL, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSÉ NICOLÁS SIERRA	13.700.829
VICEPRESIDENTE:	ALIRIO DAVILA MARTÍNEZ	5.707.991
TESORERO	MARIO OLARTE GRANADOS	5.096.407
SECRETARIO:	ESPERANZA ARANDA URREA	37.535.005

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	VÍCTOR MIGUEL PÉREZ ACEVÉDO	79.526.862
OBRAS:	CARLOS CASTELLANOS	5.705.558
EDUCACIÓN:	OTILIA AUANDA URREA	28.428.455
MEDIO AMBIENTE:	MYRIAM GALVIS ACUÑA	28.428.806
DEPORTE	RAQUEL CASTELLANOS TORRES	20.428.689
FISCAL:	JUDITH DOMÍNGUEZ SALAS.	37.535.740

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MARISOL LÓPEZ AGUILAR	28.429.458
	JOSÉ DAVID MELENDRO	17.019.858
	GLORIA ESPERANZA ALFONSO	63.339.693
BELEGADOS:	JOSÉ NICOLÁS SIERRA	13.760.829
	FANNY PIRATOBA HERNÁNDEZ	28.260.402
	EMMA CASTELLANOS TORRES	28.428.840

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09341 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTO DEL CRISTAL VEREDA JUDA, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 111 del 15 de octubre de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTO DEL CRISTAL VEREDA JUDA, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020. a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ELIAS JIMÉNEZ SARMIENTO	5.767.024
VICEPRESIDENTE:	JAIRO PORRAS RUSSI	13.689.293
TESORERO	OMAR TORRES	19.207.340
SECRETARIO:	LUCRECIA FONSECA PATAROYO	28.427.619

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	JHON JAIRO LÓPEZ	1.103.713.203
SALUD:	ANA LEIDES GAITAN	52.700.299
EDUCACIÓN:	GLORIA SIMIJACA	28.427.932
MEDIO AMBIENTE:	YOUMA TRASLAVIÑA	28.429.120
DEPORTES:	CRISTIAN HERNANDO ULLOA	1.038.733.744
FISCAL:	MARÍA ELISA GUIZA URREA	20.427.934

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	GLORIA ESTELA TORRES	28.427.379
	JERÓNIMO JIMÉNEZ SARMIENTO	13.689.199
	JAIME AGUDELO TAMAYO	17.086.906
DELEGADOS:	ELIAS JIMÉNEZ SARMIENTO	5.767.024
	REINALDO GALVIS PUERTO	5.766.598
	SIXTO LÓPEZ AMADO	5.767.412
	JORGE ELIECER CALVO	5.766.085

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.ñ Z9JU!

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILÍA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09342 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios ele una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VUELTAS CORREGIMIENTO TOLOTA, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 190 del 31 de agosto de 1966, expedida, por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio do 2002 y al Decreto Nu 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 do Junio cío 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril do 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir cuino dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VUELTAS CORREGIMIENTO TOLOTA, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 do Julio do 2016, al 30 de Junio do 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	OLGA LUCIA IGUAVITA SOLANO	63.477.560
VICEPRESIDENTE:	LILIA NEIRA	28.267.649
TESORERO	BLANCA MILENA LOZANO JIMÉNEZ	30.016.654
SECRETARIO:	ANA LUCINDA MARTÍNEZ DÍAZ	63.433.401

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	LUZ MARINA GIRALDO	22.155.366
OBRAS:	HUMBERTO CAMACHO	5.696.160
EDUCACIÓN:	ANGÉLICA TATIANA PINZÓN	1.103.713.449
MEDIO AMBIENTE:	HÉCTOR MARÍA CHACÓN	5.785.933
DEPORTE	MARTIN EMIRO QUIROGA	91.456.519
FISCAL:	PEDRO ELIAS VARGAS.	13.680.325

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MARTHA LILIANA RANGEL	37.946.926
	LUZ VICTORIA NEIRA	28.427.149
	ANANIAS NEIRA NOGUERA	5.766.201
DELEGADOS:	OLGA LUCIA IGUAVITA SOLANO	63.477.560
	ELIZABETH CAMACHO	28.268.261
	PLINIO LÓPEZ	5.767.955
	CARLOS CIRO CAMACHO	13.878.897

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución do dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTII-TQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09343 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS CEDROS VEREDA LA COLORADA, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000277 del 12 de febrero de 1986, expedida por el Ministerio de Gobierno, hay del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 del 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS CEDROS VEREDA LA COLORADA, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JULIO BERMUDEZ	6.762.221
VICEPRESIDENTE:	CAYETANO DÍAZ	5.695.980
TESORERO:	RAFAEL LÓPEZ	91.455.916
SECRETARIO:	BARBARA LÓPEZ	1.030.663.782

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ISBELIA RODRÍGUEZ	37.535.025
OBRAS:	MIGUEL JIMÉNEZ	13.689.463
EDUCACIÓN:	ARNULFO DÍAZ	74.754.585

MEDIO AMBIENTE:	PASTOR SAAVEDRA	5.606.429
DEPORTES:	YON HERNÁNDEZ	1.056.029.873
FISCAL:	RAFAEL RUEDA	5.642.140

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	JOSÉ DE LOS SANTOS VELASQUEZ	2.080.928
	BARBARA SAENZ	28.427.628
	ISMAEL PTARROYO	5.767.217
DELEGADOS:	JULIO BERMUDEZ	6.762.221
	EUGENIA CASTELLANOS	28.268.698
	JULIO BERMUDEZ	6.762.221
	ANA MILENA VARGAS	40.049.377

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELQA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09344 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ASER, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000070 del 13 de abril de 1981, expedida por el Ministerio de Gobierno, hay del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 del 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020,

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados

realizada el 24 de Abril de 2010 y demás documentos adjuntos; so establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO; Inscribir como dignatarios do la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ASER, del municipio do SUAIIA, Departamento do Santander, para Ol periodo comprendido entre ol 01 ele Julio de 2010. ii 30 de Junio do 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FABIOLASUAREZ GARCÍA	39.532.397
VICEPRESIDENTE:	TERESA GIL MARTÍNEZ	37.652.228
TESORERO	AMPARO CI IACON GARAVITO	37.635.234
SECRETARIO:	CARMEN ELISA FORERO	28.427.669

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	MAURICIO PUERTO	5.677.436
SALUD:	LUZ MILA DAVILA	28.428.943
EDUCACIÓN:	ANA FRANCISCA PUERTO	28.427.739
ACUEDUCTO:	JOSÉ MANUEL CÉSPEDES	79.103.415
DEPORTE	DOMINGO GIL	80.221.325
FISCAL:	MARÍA CLEMENCIA CÉSPEDES	41.553.917

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	LEYDI PAQLA DÍAZ PINZÓN	1.103.713.008
	BRICEIDA CÉSPEDES	28.427.202
	ISABEL DAVILA GARCÍA	28.427.601
DELEGADOS:	FABIOLA SUAREZ GARCÍA	39.532.397
	JOSÉ MANUEL CÉSPEDES	79.103.415
	CARMEN E.LISA FORERO	28.427.669

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir do la fecha do notificación y deroga la anterior resolución do dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere do publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIIIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA EJGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09345 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios do una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SIMEÓN TOLOTA, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 043 del 17 de febrero de 1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, hay del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 ele Julio de 2016 al 30 do Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SIMEÓN TOLOTA, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JULIO RODRIGO MATEUS	4.241.862
VICEPRESIDENTE:	RAFAEL AGUDELO	13.009.129
TESORERO	CONSUELO LANCHEROS	20.429.145
SECRETARIO:	FLOR ANGELA VARGAS JUMENEZ	41.602.835

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARÍA HELENA SAAVEDRA	23.532.431
OBRAS:	FIDEL GARCÍA	2.191.107
EDUCACIÓN:	LEYDY JOI-IANA LEÓN.	24.042.558
MEDIO AMBIENTE	ESPERANZA MONROY.	20.428.787

DEPORTES: JOSÉ FORERO 5.042.494
FISCAL: CAMILO SANCIIEZ 4.171.005

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:
GRACIELA MATEUS 52.454.632
NORBERTO ARANDA 5.767.472
ALONSO MOGOLLÓN 13.760.796
DELEGADOS: JULIO RODRIGO MATEUS 4.241.062
JORGE VARGAS 5.000.382
ALVARO LANCHEROS 5.766.333
LUZ MARINA REYES 13.760.796

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09346 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL POLEO, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 000068 del 11 de octubre de 1986, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No. 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos

adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL POLEO, del municipio de SUAITA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2018, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FERNANDO TOBO	13.762.392
VICEPRESIDENTE:	ANA DELIA TORRES	63.477.014
TESORERO	JOSÉ H LOMBANA	91.455.252
SECRETARIO:	VIRGINIA AGUILAR	37.535.175

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ROSALBA IGUAVITA	37.535.241
OBRAS:	HERNANDO IGUAVITA	13.761.517
EDUCACIÓN:	CECILIA PINZÓN	28.427.517
MEDIO AMBIENTE	GILDARDO TORRES	13.761.954
DEPORTE	LEONEL AMA YA	80.736.000
FISCAL:	CARMEN ROSA TORRES	37.535.810

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	ANA DE DIOS RIAÑO	28.427.941
	LUIS GARCÍA	5.766.908
	RODRIGO IGUAVITA	5.766.702
DELEGADOS:	FERNANDO TOBO	13.762.392
	DANIEL GALVIS	5.767.225
	GREGORIO LOMBANA	13.761.637

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

RESOLUCIÓN No. 09347 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios ele una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA CALLEJONA, del municipio de GUAPOTA, Departamento de-Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 225 del 18 de noviembre de 1971, expedida por I-a Gobernación de Santander / dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003 renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 098, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA CALLEJONA, del municipio de GUAPOTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	VICTORINO PATINO VARGAS	5.762.908
VICEPRESIDENTE:	CESAR URIBE REYES	91.100.873
TESORERO	CARMEN ELVIRA FRANCO PEREIRA	63.477.604
SECRETARIO:	CLARA INÉS PEREIRA ARDILA	63.477.343

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS Y PLANEACIÓN:	ALBENY FRANCO GAMBOA	37.945.893
SALUD Y MEDIO AMBIENTE:	GLORIA ARIZA	28.172.659
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN:	DIANA FRANCO GÓMEZ	21.096.926.129
JUVENTUD Y DEPORTE:	HERNÁN DARÍO ARENAS P	99.060.712.227
FEMENINO:	CLAUDIA GÓMEZ ARENAS	1.032.422.808

FISCAL: YANETH AGUILAR VILLALBA 1.096.926.275

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

JOSÉ RAMÓN MORENO CABALLERO	5.656.611
MISAELOORTIZ	2.100.996
LUIS ALEJANDRO ARDILA	5.657.0225
DELEGADOS: VICTORINO PATINO VARGAS	5.762.908
ALBENY FRANCO GAMBOA	37.945.893
ERICA PINZÓN PATINO	28.172.563
LEONOR AREANAS M	28.172.559

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE.Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09348 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003. y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA ESPERANZA DE LAS VEREDAS BARROUNDO Y LA ENSILLADA, del municipio do PALMAS DEL SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 001 del 09 do mayo de 1972 expedida poi la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nu 2350 de Agosto 20 de 2003 renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 ilt I ilii Zdl 6 al 30 de Junio

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados No. 133, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás

documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002. la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA ESPERANZA DE LAS VEREDAS BARROHONDO Y LA ENSILLADA, del municipio de PALMAS DEL SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	UBARDO SILVA	5.704.293
VICEPRESIDENTE:	ARNULFO SANABRIA OSORIO	91.107.762
TESORERO	ÓSCAR CORREA	79.746.919
SECRETARIO:	JULIO CESAR LEÓN	91.101.516

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO

SALUD:	TEODOLINDO PÉREZ	2.135.021
SALUD Y MEDIO AMBIENTE:	DEYSI CALDERÓN R	1.101.546.352
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN:	ANITA PINTO SARMIENTO	20.200.714
JUVENTUD Y DEPORTE:	ROBINSON JAIMES SANTANA	1.101.546.465
EMPRESARIAL:	CONSUELO QUINTERO VESGA	37.940.947
FEMENINO:	MARÍA RAMOS BECERRA	20.200.597
FISCAL:	ANTONIO ARDILA	13.811.260

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	NUBIA STELLA TORRES MONTERO	37.948.006
	UBALDINA SARMIENTO	28.280.554
	FERNANDO CASTILLO	91.110.618
DELEGADOS:	LIBARDO SILVA	5.784.293
	MARÍA NELLY TORRES	37.949.266
	LUIS JESÚS ARIZA.	91.106.076
	JORGE ALBERTO CORREA	5.762.316

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución fie dignatarios

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere do publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

CONTENIDO

RESOLUCIÓN No. 09192 DE	1
RESOLUCIÓN No. 09194 DE	2
RESOLUCIÓN No. 09195 DE	3
RESOLUCIÓN No. 09196 DE	4
RESOLUCIÓN No. 09197 DE	5
RESOLUCIÓN No. 09198 DE	5
RESOLUCIÓN No. 09199 DE	6
RESOLUCIÓN No. 09200 DE	7
RESOLUCIÓN No. 09201 DE	8
RESOLUCIÓN No. 09202 DE	8
RESOLUCIÓN No. 09203 DE	9
RESOLUCIÓN No. 09204 DE	10
RESOLUCIÓN No. 09205 DE	11
RESOLUCIÓN No 09211 DE	11
RESOLUCIÓN No. 09220 DE	12
RESOLUCIÓN No. 09222 DE	13
RESOLUCIÓN No. 09225 DE	14
RESOLUCIÓN No. 09230 DE	15
RESOLUCIÓN No. 09232 DE	15
RESOLUCIÓN No. 09233 DE	16
RESOLUCIÓN No. 09234 DE	17
RESOLUCIÓN No. 09248 DE	18
RESOLUCIÓN No. 09255 DE	18
RESOLUCIÓN. No. 09257 DE	19

RESOLUCIÓN No. 09258 DE	20	RESOLUCIÓN No. 09345 DE	41
RESOLUCIÓN No. 09259 DE	21	RESOLUCIÓN No. 09346 DE	42
RESOLUCIÓN No. 09260 DE	21	RESOLUCIÓN No. 09347 DE	43
RESOLUCIÓN No. 09261 DE	22	RESOLUCIÓN No. 09348 DE	43
RESOLUCIÓN No. 09262 DE	23		
RESOLUCIÓN No. 09263 DE	24		
RESOLUCIÓN No. 09264 DE	24		
RESOLUCIÓN No. 09265 DE	25		
RESOLUCIÓN No. 09266 DE	26		
RESOLUCIÓN No. 09267 DE	27		
RESOLUCIÓN No. 09268 DE	27		
RESOLUCIÓN No. 09269 DE	28		
RESOLUCIÓN No. 09271 DE	29		
RESOLUCIÓN No. 09272 DE	30		
RESOLUCIÓN No. 09273 DE	30		
RESOLUCIÓN No. 09274 DE	31		
RESOLUCIÓN No. 09275 DE	32		
RESOLUCIÓN No. 09290 DE	33		
RESOLUCIÓN No. 09308 DE	33		
RESOLUCIÓN No. 09309 DE	34		
RESOLUCIÓN No. 09316 DE	35		
RESOLUCIÓN No. 09317 DE	36		
RESOLUCIÓN No. 09318 DE	36		
RESOLUCIÓN No. 09340 DE	37		
RESOLUCIÓN No. 09341 DE	38		
RESOLUCIÓN No. 09342 DE	39		
RESOLUCIÓN No. 09343 DE	40		
RESOLUCIÓN No. 09344 DE	40		
